

MODIFICACIONES DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

ENERO 2022

Entre diciembre de 2021 y enero de 2022 se han producido algunos cambios normativos respecto a las medidas de prevención y al tratamiento de los casos positivos y los contactos estrechos.

1. Uso de mascarilla en el exterior

Se deberá usar mascarilla (al menos quirúrgica o higiénica) en todo momento en todos los campus de la UMH.

2. Uso de mascarillas FFp2

En las conserjerías de los aularios se dispondrá de mascarillas FFp2 para profesores y técnicos que deseen tener una mayor protección para la docencia. También se podrán a disposición mascarillas FFp2 para el personal que atiende al público.

3. Casos positivos

Protocolo de Salud Pública: <https://coronavirus.san.gva.es/es/positivo>

Debe empezar inmediatamente su aislamiento, que durará al menos 7 días desde el inicio de los síntomas, siempre que esté al menos 3 días sin síntomas. Además, hasta los 10 posteriores al inicio de síntomas o fecha de diagnóstico debe extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales, utilizando de forma constante la mascarilla.

4. Contactos estrechos

Protocolo de Salud Pública: <https://coronavirus.san.gva.es/es/contactos-estrechos>

4.1 Personas con inmunodepresión o no están vacunadas con pauta completa

Deberán guardar cuarentena (aislamiento domiciliario) si son personas con inmunodepresión o no están vacunadas con pauta completa. La duración de la cuarentena será de 7 días, siempre y cuando no desarrollen síntomas durante este periodo. Hasta completar los 10 días tras el último contacto deberán extremar las medidas de protección (utilización de mascarilla, limitación del número de contactos sociales...).

4.2 Personas sin inmunodepresión y vacunadas con pauta completa

Hasta completar los 10 días tras el último contacto deberán extremar las medidas de protección (utilización de mascarilla, limitación del número de contactos sociales...).

Atendiendo a la elevada incidencia acumulada, el personal de la UMH que trabaje en estancias compartidas, deberá hacer Teletrabajo en caso de ser considerado contacto estrecho por Sanidad. Las personas que tengan un despacho de uso individual, seguirán trabajando de forma presencial, extremando las precauciones, tal y como establece el protocolo COVID.

La docencia por parte del profesorado considerado contacto estrecho por Sanidad se realizará de forma presencial, extremando las precauciones, tal y como establece el protocolo COVID.

Información actualizada:

<https://coronavirus.san.gva.es/es/casos-positivos-o-contactos-estrechos>